

La Mesa de la Asamblea, en su reunión del día 10 de noviembre de 2020, ha acordado lo siguiente respecto al asunto que se señala:

PROPUESTA CIUDADANA

Expte: PROC1 3/20 RGEP 25865 - SGS 667/20

Objeto: Del Observatorio para la Libertad Religiosa y de Conciencia, remitiendo, al amparo de lo dispuesto por los artículos 243 y 244 del Reglamento de la Asamblea, Propuesta Ciudadana, instando a que por parte del Gobierno de España se adopten las medidas oportunas y eficaces para erradicar los ataques a la Libertad Religiosa en la Comunidad de Madrid.

Se adjunta informe jurídico (Reg. Sal. Sec. Gral. núm. 667, de 5-11-20).

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 y 244 del Reglamento de la Asamblea, acuerda calificarla y admitirla a trámite como propuesta ciudadana, así como su traslado a la Comisión de Participación para que, en la primera reunión ordinaria que celebre a raíz de su traslado, tome conocimiento de la propuesta y, a efectos de su examen, acuerde requerir de la Secretaría General que se recabe el correspondiente Informe por parte de los Servicios Jurídicos de la Cámara, con objeto de que, una vez evacuado el informe y si lo considera oportuno, acuerde informar a su autor de aquellas cuestiones, de técnica parlamentaria o jurídica que considere oportunas, a los efectos de su posterior tramitación como Proposición No de Ley.

Madrid, 10 de noviembre de 2020

EL PRESIDENTE,

ILMA. SRA. SECRETARIA GENERAL